ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7627-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles)
2.	**SUSPENDER** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
3.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($107.553.755),** los cuales se discriminan así: **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($100.942.243),** que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($6.611.512),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9169 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9151 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($294.676)** y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($107.259.079).**
4.	**ADICIONAR al VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7627 de 2024 la suma de: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($208.135.255)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>M/CTE ($184.861.676) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.273.579)

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>19149</td><td>2024</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$184.861.676</td><td>$184.861.676</td></tr>
<tr><td colspan="6">CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($184.861.676)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7627 de 2024 la cual quedará así: MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.103.557.454), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($989.741.655), con un porcentaje de participación del 89,69% y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($113.815.799) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7627 del 2024 del 10,31%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Incluir en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1 : En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($294.676), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($895.716.875), de los cuales la SDIS aportará el valor de OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($805.131.748) en dinero y el asociado aportará el valor de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($90.585.127) en especie.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($315.394.334)** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($285.552.150)** y el asociado aportará en especie la suma **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($29.842.184)**
8.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Que **EL ASOCIADO,** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.